



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

### 311482 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas*

Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2021 del Ayuntamiento de Binissalem por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, porque los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Binissalem, en el día de la firma electrónica (*9 de julio de 2021*)

**El alcalde**

Jaime Perelló Marcé

